

Sindicalismo en Diputación

<http://sindicalismoendiputacion.wordpress.com/>



Número 2

22 de Mayo de 2009

La información sindical en Diputación de Málaga y Organismos Autónomos que más te interesa

Contenido:

Haciendo Sindicato: Por el Cambio Inteligente	1
Necesitamos Respuestas	2
Externalización de Servicios en la Administración y O.O.AA.	3
Protocolo Adecuación o Cambio de Puesto por Motivos de Salud	3
Régimen de Incompatibilidades de la Función Pública	3
Consortio Residuos Sólidos rompe colaboración con UGT Diputación	4
En defensa de la atención de los usuarios en Centro Infantil y Básico	4
Servicios Sociales Comunitarios	4

Responsables Edición:

- Salvador Palomo Pérez
- M^a José Ávila Amat
- Nuria Torroja Gascón
- Juana M^a Martín Bustos
- José Rueda Tamayo

Colaboradores:

- Aragón García, Remedios
- Aranda Alarcón, Loli
- Carretero Jumilla, Asun
- Gaitán Padilla, Candela
- Gallego González, Jorge
- Heredia Jiménez, Beatriz
- Madrid Rueda, Jose
- Martín Muñoz, Francisco
- Martín Sola, Fernando
- Moniche Ferrer, Martín
- Morales Navas, Belén
- Narváez González, Jesús
- Núñez Cosano, Pepi
- Olivares Peral, Miguel Ángel
- Rivera Ramírez, M^a Carmen
- Robles López, Jose María
- Torres Enríquez, Rafael
- Villaverde Morilla, M^a José

HACIENDO SINDICATO: POR EL CAMBIO INTELIGENTE

La fortaleza de UGT nos afecta a todos los trabajadores/as de Diputación porque influirá directamente en nuestras futuras condiciones de trabajo. Ante esto debemos comprometernos, por eso un grupo de trabajadores/as vamos a participar en la Asamblea Extraordinaria que nuestro sindicato celebrará el próximo 23 de junio para impulsar un **CAMBIO INTELIGENTE**.

El Cambio Inteligente es que nuevas personas asuman nuevos compromisos y responsabilidades, aportando juventud, pero sin renunciar a la experiencia de compañeros/as más veteranos. La combinación de juventud y veteranía será la clave del éxito de UGT en Diputación.

QUEREMOS PARTICIPAR PARA MEJORAR Y HACERNOS MÁS FUERTES. Éste es el CAMBIO INTELIGENTE.

Por eso un grupo cada vez mayor de compañeros/as nos estamos reuniendo y unimos nuestra voz a la de casi 400 afiliados que solicitaron con sus firmas la celebración de asamblea en UGT



[¿Quieres más detalle sobre las personas que nos estamos reuniendo? Pincha aquí.](#)

Los únicos protagonistas de la acción sindical en Diputación son los propios trabajadores/as.

Defendemos radicalmente que a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos meses ninguna persona ajena a Diputación puede decidir cuáles son nuestros intereses y cómo defenderlos, con el máximo respeto a los órganos superiores de UGT.

PRÓXIMA REUNIÓN:

**Miércoles 27 de Mayo a las 16:30 hrs. en Centro Cívico
TE ESPERAMOS**

NECESITAMOS RESPUESTAS

Desde hace unos meses los trabajadores/as afiliados a UGT Diputación tenemos **muchas dudas sin resolver**. Aunque hay personas que insisten en afirmar que en UGT nos encontramos en el mejor de los paraísos posibles, la realidad es que cada día surgen cuestiones a las que como respuestas sólo se tienen palabras vacías y poca solvencia en la solución de nuestros problemas.

Nadie respondió al porqué UGT accedió a perder un representante en la Mesa General de Funcionarios frente a lo que marca la ley, o **por qué las personas que actualmente dirigen UGT Diputación han dejado mesas de**

negociación sin ningún representante de nuestro sindicato ya que les era más urgente ir a hacer campaña electoral en varios centros, al conocer sólo ellos la convocatoria inminente de Asamblea en nuestra Sección Sindical para nombrar la nueva dirección.

Lo cierto es que cada día aumentan las preguntas sin respuestas. Nos asaltan las dudas y *algunos* no entienden la importancia que tiene la negociación colectiva en nuestra empresa y el papel clave que UGT siempre ha tenido en ella. Se está jugando con el prestigio de nuestra Organización y con el protagonismo que UGT ha conseguido con muchos años de trabajo y esfuerzo.

NECESITAMOS RESPUESTAS *(Continuación)*

Si además, se visitan los centros sin informar a la delegada sindical que ha sido elegida por sus compañeros en una asamblea hace cuatro meses es cuando el problema se agrava, entre otras porque ellos no cuentan con esa legitimidad democrática. No son conscientes de lo que significa **quitar las horas sindicales a delegados de centro democráticamente elegidos por las asambleas y adjudicárselas arbitrariamente a amigos por criterios exclusivamente personales.**

Se está **anulando** completamente la **acción sindical de UGT Diputación**, haciéndola depender de los personalismos y no de nuestra estructura sindical. **Al final de este proceso habrá muchos favores que agradecer, pero nos habremos cargado la organización de nuestro sindicato**, y eso al fin de cuentas es lo único que debe continuar porque las personas siempre estamos de paso.

Nuevamente nos preguntamos **¿Por qué no hay mayor presencia de cargos sindicales electos en la negociación colectiva por parte de la Sección Sindical de UGT?**

Esta situación nos lleva a que **sean otros sindicatos mayoritarios los que denuncian el retraso en la adopción de acuerdos dentro de la negociación colectiva**, mientras que **UGT Diputación calla**. ¿Por qué UGT no ha realizado ningún comunicado al respecto? Aún esperamos respuestas respecto a los puntos que el pasado 15 de abril nosotros propusimos como **de acuerdo inmediato**:

1. Establecer un **preacuerdo para cobrar el 100% de las Pagas Extra en junio y diciembre**, distribuyendo sin que pierdan las categorías inferiores y aplicación inmediata de la subida del 2%
2. **Preacuerdo para extender el horario reducido a junio y septiembre de 2009**
3. **Preacuerdo para revisar las cuantías del sistema de productividad pendientes desde el 2007.**
4. **Mejorar las condiciones laborales de los Centros Asistenciales.**
5. **Preacordar que las vacaciones anuales puedan ser un mes natural, aplicable al mes de julio de 2009.**

Esto es tener estrategias claras y reales frente a la duda permanente y a la información no explícita.

No sólo la negociación colectiva está gene-

rando dudas sin resolver. **¿Qué ocurre con el Comité de Seguridad y Salud?** ¿Cómo es posible que en el último Comité de 17 de abril en la que se acordaba un tema tan importante para los trabajadores como la activación del protocolo para trasladados por enfermedad, desde la Comisión Gestora de UGT Diputación levanten de la reunión a dos compañeras de UGT que habían negociado este tema para sustituirlas por otras personas, que incluso por ley y por los acuerdos adoptados con el otro sindicato mayoritario, no podían ni debían representar a UGT? ([Pincha para más información](#)) ¿No tuvieron tiempo de hacerlo antes de la reunión y de ahorrarnos el bochornoso espectáculo?

¿Desconocen la ley y acaso no saben que los delegados de prevención deben ser miembros de Diputación de Málaga y nunca del Patronato de Recaudación? Hay que ser conscientes de que **se está jugando con la salud y las condiciones laborales de los trabajadores/as de Diputación.** Por cierto, que las dudas aún continúan porque a los afiliados todavía no nos han informado del contenido de ese protocolo sobre los traslados de puesto de trabajo por motivos de salud.

En este boletín informaremos al respecto, pero también aquí nos cuestionamos. ¿Por qué los miembros y colaboradores de la Comisión Gestora de UGT Diputación critican este boletín, acusándonos encima de no haberlo lanzado antes cuando para su revista aún utilizan las plantillas que diseñamos nosotros cuando participábamos de la dirección de UGT Diputación? **Todos los compañero/as que participamos en la iniciativa Sindicalismo en Diputación hemos optado por rechazar cualquier liberación sindical que no esté refrendada por los votos de los afiliados/as de UGT**, pero algunos miembros y colaboradores de la Comisión Gestora de UGT Diputación **nos critican por dedicar nuestro tiempo libre a algo que consideramos vital como es mantener activa la acción sindical en Diputación de Málaga y sus Organismos Autónomos**, mientras **no han hecho ninguna aportación a los debates en el blog.**

Desgraciadamente en la mayoría de los **Organismos Autónomos de Diputación de Málaga** hace tiempo que a la falta de respuestas se le unió la falta de interés, fun-

damentalmente porque **a estos compañeros/as se les ha quitado la posibilidad de participar en la elección de la dirección de UGT Diputación.** En otras palabras, **como no me pueden votar no existen y no les atiende** a pesar de que sigan teniendo problemas laborales. La Comisión Gestora de UGT Diputación decidió, cambiando el criterio seguido en los últimos años y sin ninguna explicación, que los Consorcios no forman parte de Diputación. Da igual que a los compañeros/as del **Consortio de la UNED** se les haya abandonado en medio de la negociación de su convenio colectivo, al igual que los compañero/as del **Consortio de Bomberos** o que al **Consortio de Residuos Sólidos** no se les atienda justo cuando se va a iniciar la negociación de su consolidación y plan formativo. La respuesta a sus dudas por parte del presidente de la Gestora ha sido ir a pedir favores para una persona en el caso de la UNED, tratar de prohibir que el Comité de Empresa se reúna con personas que participan en la iniciativa Sindicalismo en Diputación o instigar a la movilización de los bomberos para utilizarlos como arma contra la dirección. Muchos de estos compañeros ya no esperarán más, en la UNED se han dado de baja masivamente de UGT, mientras que el Comité de Empresa de Residuos Sólidos ha roto formalmente las relaciones con UGT Diputación, notificándolo por escrito al Secretario General de UGT a nivel provincial, y en Bomberos el hastío hace peligrar la hegemonía que hasta ahora tenía nuestro sindicato.

Ante tantas preguntas que están surgiendo día a día, necesitamos respuestas. Tal vez, tengamos que **pedirlas el próximo día 23 de junio en la Asamblea para nombrar la nueva Comisión Ejecutiva de UGT Diputación**, pero **hasta el día de hoy esto también sigue siendo una gran incógnita porque sólo se les ha notificado esta información a los compañeros del Patronato de Recaudación**, sin que ningún trabajador/a de Diputación tenga conocimiento ninguno. Ese día probablemente antes de ejercer nuestro derecho a decidir, habrá que preguntarse **quién genera más incógnitas y quién garantiza más respuestas**, aunque no siempre sean las mejores posibles. Los compañeros/as que participamos en Sindicalismo en Diputación estaremos del lado de despejar incógnitas y dar respuestas y pedimos el **apoyo de todos nuestros compañeros para defender nuestra opción. POR EL CAMBIO INTELIGENTE.**

EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Tribunal de Cuentas ha advertido que la contratación de empresas o externalización de servicios en Organismos Autónomos (Consortios y similares) para la realización de estos trabajos o servicios es cada vez más habitual en las Administraciones Públicas.

El Tribunal de Cuentas recomienda *que se evite el recurrir a la contratación de servicios externos para*

suplir la carencia de medios personales.

Debemos ser conscientes de que si en el futuro se acudiese de manera indiscriminada a esta externalización de servicios fuera de la Diputación no siempre se realiza para responder a criterios de mejor desempeño del servicio, sino al ahorro de costes vía empeoramiento de las condiciones laborales.

Creemos que éste puede ser uno de los principales riesgos que corremos en el futuro de la administración pública local, por lo que estaremos especialmente atentos a cualquier nueva adscripción de servicios o creación de nuevas figuras administrativas en Diputación de Málaga.

Accede al contenido de la Moción del Tribunal de Cuentas:

[Moción Tribunal Cuentas](#)



PROTOCOLO ADECUACIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

En la reunión del Comité de Seguridad y Salud del pasado 17 de abril de 2009 se aprobó el tan esperado Protocolo, que permitirá ordenar y regular las adaptaciones o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud.

Este Protocolo es de aplicación tanto para el personal laboral como funcionario y consiste en un procedimiento reglado común, cuyo objetivo es garantizar la protección de la salud de l@s trabajador@s que por sus características físicas o psíquicas sean más sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

El procedimiento garantizará el derecho a la intimidad y dignidad del trabajador y a la confidencialidad de la información relacionada con su salud.

El procedimiento puede iniciarse:

- De oficio, a instancia del responsable del Servicio o Centro de trabajo
- A solicitud del afectad@, que podrá aportar todos los elementos que estime convenientes. Queda excluido el personal que se encuentre en servicio activo después de los 65 años.

La recepción y estudio de la solicitud la realizará el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que podrá requerir información adicional (S.A.S., Mutua de Accidentes de Trabajo y/o Servicio de Prevención Ajeno) y que emitirá un Informe dirigido al Comité de Seguridad y Salud.

Con este Informe el Comité de Seguridad y Salud emitirá un Dictamen (preceptivo y no vinculante) que podrá ser desfavorable, favorable a la adaptación del puesto o favorable

al cambio de puesto.

La propuesta de Resolución corresponde al Área de Organización y Gobierno Interior y será motivada. La resolución definitiva del procedimiento corresponde al Diputado del Área y deberá adoptarse en el plazo máximo de 6 meses. La adscripción a un nuevo puesto podrá ser provisional o definitiva.

Se establece un periodo de seguimiento de los casos con reevaluaciones trimestrales durante el primer año, que confirmará o anulará el cambio de puesto. El cambio de puesto se adecuará a la categoría del trabajador y no generará más de un nivel de desajuste de grupo o subgrupo

Si quieres acceder al Protocolo pincha el siguiente enlace:

[Protocolo Cambio por Salud](#)

La adecuación o cambio de puesto por motivos de salud puede iniciarse de oficio o a solicitud del interesado, emitiendo el Servicio de Prevención un informe con el que el Comité de Seguridad y Salud dictará informe preceptivo, debiéndose resolver a favor o en contra dentro del plazo máximo de 6 meses

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

En los últimos tiempos hemos recibido varias consultas referentes al régimen de incompatibilidades de los empleados públicos en la Administración, que está regulado en la Ley 53/84, así como en el Estatuto Básico (Ley 7/2007)

Las funciones docentes y actividades de investigación o asesoramiento en el sector público a tiempo parcial y con duración determinada son inicialmente compatibles. Si quieres ampliar la información:

[Regulación Incompatibilidad](#)



EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS ROMPE COLABORACIÓN CON UGT DIPUTACIÓN

Era un secreto a voces y lo que nunca debería de haber ocurrido, ocurrió.

El Comité de Empresa de Residuos Sólidos, en el que todos sus miembros son delegados de UGT, ha roto formalmente las relaciones con UGT Diputación, notificándolo por escrito al Secretario General de UGT a nivel provincial.

Esta situación insostenible se agravó el pasado mes de Marzo coincidiendo con la constitución de la nueva Comisión Gestora de UGT Diputación. Hasta esa fecha los compañeros del Consorcio contaron con el asesoramiento de algu-

nas personas que participan en la iniciativa Sindicalismo en Diputación. Esta colaboración permitió que UGT consiguiese el 100% de representación en las elecciones sindicales pasadas, además de firmar un convenio colectivo muy valorado por todos los trabajadores.

Sin embargo, desde el mes de marzo y pendiente temas tan importantes como la negociación de la consolidación o el plan formativo anual, estos compañeros -a pesar de sus reiteradas peticiones- no han encontrado ningún acompañamiento por parte de UGT Diputa-

ción, probablemente porque no se les ha reconocido el derecho a participar en la elección de la futura dirección de nuestra Sección Sindical. Está claro que para algunos los trabajadores sólo son importantes si dan votos.

Si quieres ver el comunicado y los motivos del cese de la colaboración con UGT Diputación, pincha aquí:

[Comunicado CRSU](#)



EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN CENTRO INFANTIL Y BÁSICO

Últimamente nos venimos sorprendiendo con algunos “rumores” difícilmente comprensibles.

Uno de ellos hace mención a la posibilidad de cerrar el Centro Infantil durante el mes de agosto. Nos figuramos que deben ser sólo “rumores” porque si vemos el artículo 12 del Acuerdo Marco se establece con claridad que “el Centro Infantil se abrirá...los doce meses del año”, acogiéndose los hijos/as del personal que no disfruten de vacaciones durante el mes de agosto.

Hay que realizar una defensa íntegra de la prestación de los servicios a los usuarios, más aún cuando éste tiene que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral que esta Corporación tanto dice defender.

Es curioso comprobar como en el Centro Básico de Acogida alguien piensa que tienen las mismas necesidades el colectivo de menores hasta 6 años que el de madres adolescentes. En la actualidad se está aumentando el número de plazas ocupadas del programa de menores, disminuyendo la ocupación del programa de madres adolescentes, pero es que hasta el más necio puede comprender que las necesidades de atención de un colectivo y otro no son las mismas, por lo que se merma la calidad en la prestación del servicio a los usuarios, además de cargar en exceso al colectivo de puericultoras.

Por si fuera poco hay que destacar que en la actualidad el puesto Puericultor/a en Diputación de Málaga pertenece a un

grupo C2 con nivel 18, mientras que todas ellas poseen la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil, pero según el RD 1394/2007 esta enseñanza es equiparable a una Formación Profesional de Grado Superior y con unas competencias requeridas al puesto equivalentes a un Grupo C1, tal y como se reconoce en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía y de otras administraciones públicas con competencias en intervención socioeducativa infantil. ¿Para cuándo la reclasificación de este colectivo?



SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y LOS DESPLAZAMIENTOS IN ITINERE

El accidente de trabajo in itinere se define legalmente como aquel que sufre el trabajador al ir o volver del trabajo. Es conveniente hacer un breve paréntesis para distinguirlo de una figura afín: el accidente en misión, aquel que sufre el trabajador durante su jornada laboral en aquellos desplazamientos que realiza con ocasión o por razón de su trabajo.

Los requisitos que los Tribunales vienen exigiendo para calificar un accidente como in itinere son:

- Que concurra en el trayecto de ida o vuelta al trabajo.
- Que el trayecto utilizado sea el adecuado y habitual para ir o volver del trabajo.
- Que el medio de transporte utilizado sea adecuado para realizar el desplazamiento.
- Que en el camino de ida o regreso al trabajo no sucedan interrupciones temporales o desviaciones significativas.

Teniendo en cuenta que el artículo 36 de nuestro Acuerdo Marco establece que la Corporación abonará las facturas de las reparaciones de los vehículos particulares utilizados en el ejercicio de sus funciones, causadas por accidente in itinere, y previa comprobación de las circunstancias y justificantes pertinentes, cabría establecer en la nueva negociación colectiva nuevas formas de percibir esta indemnización que no estuviesen penadas fiscalmente, tales como pago directo de factura a taller previa presentación de tres presupuestos o alguna otra.